

El Gobierno regional se pone al servicio del ciudadano y facilita el acceso a la cultura a todos los madrileños

---

## La Comunidad devolverá el importe de las entradas a sus teatros a los madrileños de las 37 zonas afectadas por las nuevas medidas

- Canal y Real Coliseo Carlos III reintegrarán el precio completo de las localidades y regalarán un bono para una función posterior cuando finalicen las restricciones de movilidad

**21 de septiembre de 2020.-** La Comunidad de Madrid anuncia el reintegro completo de las entradas a los Teatros del Canal y del Real Coliseo Carlos III a los vecinos de las 37 zonas afectadas por las nuevas medidas de restricción de movimiento puestas en marcha hoy por el Ejecutivo regional.

Con esta medida, quienes tengan su domicilio establecido en las calles delimitadas por estas medidas de movilidad reducida, y puedan acreditarlo mediante algún documento (DNI, factura de servicios, certificado de empadronamiento...) recibirán el importe íntegro de las localidades que hayan adquirido para estos teatros en las próximas semanas.

Ambos teatros entregarán además un bono regalo para algún espectáculo con fecha posterior a la recuperación de la movilidad. Se dispondrá de un servicio telemático -vía correo electrónico- de atención para la devolución de localidades, y se procederá al reintegro desde la misma entrada en vigor de las medidas.

La consejera de Cultura y Turismo, Marta Rivera de la Cruz, ha insistido en que el Gobierno regional “se pone al servicio de ciudadano y se adapta a las circunstancias, facilitando el acceso a la cultura a todos los madrileños”, al tiempo que ha recordado que “los Teatros del Canal fueron los primeros en reabrir el pasado mes de junio, siendo ejemplo de muchos teatros de Europa, cumpliendo estrictamente los protocolos de seguridad establecidos y marcados por la normativa”.

### **BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

Por otra parte, las Bibliotecas Públicas de la Comunidad de Madrid afectadas por el área restringida (Carabanchel, Villaverde, Usera y Nave de Bibliobuses) mantendrán abiertas sus puertas como servicio ciudadano, con la restricción de un 50% de aforo marcada por la nueva normativa.